Ciudad de México, a 26 de febrero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00055/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DG/SSPCDMX/0151/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, signado por el Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2196/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6619/4975
C.c.c.e.p. Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

LPML

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCIÓN GENERAL

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México 17 FEB 2021 2021

Oficio DG/ SSPCDMX/ 0151 /2021

Asunto: **Respuesta a Punto de Acuerdo- Congreso/CDMX: Atención a afectados de explosión en Colonia Morelos MDPPOTA/CSP/2196/2020 Exp. 20/0539**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx
Pino Suárez 15, piso 2, Colonio Centro, Alcoldía Cuauhtémoc
Tel.57401184

En atención y respuesta al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/ 000364.3/2020**, dirigido a la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, para la atención del oficio **MDPPOTA/CSP/2196/2020**, emitido el 19 de noviembre de 2020 por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. Margarita Saldaña Hernández, mediante el cual se hace del conocimiento del **Punto de Acuerdo, Punto Cuarto**, aprobado por el Pleno, que a la letra dice:

...

"Cuarto.- Se exhorta a la Titulor de la Secretario de Salud, Dra. Oliva López Arellano, para que en el ámbito de sus competencias realice las acciones necesarias para que se garantice la atención de salud a las personas y familias ofectadas por la explosión citada en el título del punto de acuerda, así como las medidas necesarias para evitar el mayor contagio posible par COVID-19 en los albergues instalados por la Alcaldía Venustiano Carranza otorganda insumos tales cubrebocas, gel antibacterial, u guantes de ser el caso, e informe a este Congreso de las acciones implementadas".

Lo anterior, en referencia a la explosión por acumulación de gas registrada el 13 de noviembre de 2020 en el inmueble número 56 de la Calle Panaderos, Colonia Morelos, Alcaldía Venustiano Carranza.

Al respecto me permito señalar que, la Secretaría de Salud (SEDESA) y los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, dentro de sus Políticas Públicas en Salud y actuación se encuentran el "cero rechazo", con el objetivo de atender y recibir tanto en las Unidades de Salud de primer nivel de atención como en las Unidades Hospitalarias y sus servicios de urgencias, a pacientes de toda la población que requieren de atención, independientemente de su derechohabiencia o seguridad social, y en las que, las medidas de prevención y vigilancia epidemiológica son esenciales.

Bajo esta premisa, se llevaron a cabo diversas acciones inmediatas por parte de los Servicios de Salud Pública para atender a damnificados de la explosión en el citado inmueble donde causó desplome de bardas, así como diversos daños en inmuebles vecinos, números 43, 45 y 64 de calle Panaderos, acudiendo al lugar el Director del Centro de Salud T-II "José María Morelos", con personal médico y de epidemiología, mismos que, en coordinación con personal de Protección Civil, Cuerpo de Bomberos, Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas y Secretaría de Seguridad Ciudadana local, participaron en las atenciones de alrededor de 22 personas, por presentar crisis nerviosa, cortaduras diversas y contusiones menores en el cuerpo, además de que se realizaron traslados de lesionados a hospitales y se tomó conocimiento de dos fallecimientos.

Ciudad de México 17 FEB 2021 2021

Oficio DG/ SSPCDMX/ 0151 /2021

Asunto: **Respuesta a Punto de Acuerdo- Congreso/CDMX: Atención a afectados de explosión en Colonia Morelos MDPPOTA/CSP/2196/2020 Exp. 20/0539**

El Director de la Jurisdicción Sanitaria Venustiano Carranza, Dr. Romeo Adalid Martínez Cisneros, precisó que, como parte de las primeras acciones, con relación a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, tanto en el lugar como en el referido Centro de Salud, ubicado a dos cuadras del lugar del siniestro, se dieron indicaciones, pláticas sobre la importancia de cumplir con las medidas preventivas y de protección sanitarias, así como atención integral para la salud para evitar contagios, en la que también participaron médicos pasantes de Pregrado que se encuentra realizando su servicio social.

Se invitó también a las personas que no presentaron lesiones que ameritaran hospitalización, acudir al Centro de Salud para darles atención de contención psicológica y de control de enfermedades crónica-degenerativas, y para prevenir posible estrés postrauma u otras patologías.

En los días siguientes, durante los trabajos de remoción en la zona siniestrada, personal de dicho Centro de Salud estuvo acudiendo para dar seguimiento a la situación y seguir con la atención a personas damnificadas, así como de viviendas aledañas quienes manifestaron presentar crisis nerviosas, problemas respiratorios y malestar estomacal, así como para controlar padecimientos crónicos.

También informa que, el personal de salud estuvo al pendiente para ofrecer atención en los dos albergues que dispuso para damnificados, sin embargo, ninguno de las personas afectadas quiso acudir, ya que optaron por hospedarse en domicilios de familiares, como lo confirmó personal de la Alcaldía Venustiano Carranza a cargo de los refugios.

Entre otras acciones desarrolladas, señala, se invitó a los habitantes de la zona a que acudieran a vacunarse en el Servicio de Inmunizaciones del Centro de Salud; personal de Enfermería y de Trabajo Social realizó acciones de Promoción a la Salud mediante pláticas y colocación de carteles y distribución de trípticos informativos sobre medidas preventivas, cuidados de la salud y para protegerse de contagios por COVID-19; prevención de accidentes y se realizó un censo para identificar daños en su propiedad que pusiera en el riesgo su integridad, entrevistándose a personas si tenían alguna enfermedad crónica degenerativa, heridas secundarias a la explosión.

Sobre la acción desplegada por parte de la Agencia de Protección Sanitaria, su Director General, el Dr. Ángel González Domínguez, informa que, a partir de una comunicación de consulta con la Alcaldía Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, sobre la situación que prevalecía, se desplazó personal sanitario al inmueble afectado y se procedió a realizar una evaluación de las condiciones sanitarias.

Al respecto, el Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias de la Secretaría de Salud, en ese entonces, manifestó que la Red de Unidades Hospitalaria de esta Dependencia, trabaja de manera coordinada a través del sistema de referencia y contrarreferencia y de mecanismos de colaboración, de manera que el paciente pueda recibir la atención médica requerida.

Tal es el caso de las atenciones brindadas a través de los Servicios de Urgencia de los Hospitales Moctezuma, Peralvillo y Legaria a personas de la Colonia Morelos que resultaron lesionadas a causa de la explosión.

Ciudad de México 17 FEB 2021 2021

Oficio DG/ SSPCDMX/ 0151 /2021

Asunto: **Respuesta a Punto de Acuerdo- Congreso/CDMX: Atención a afectados de explosión en Colonia Morelos MDPPOTA/CSP/2196/2020 Exp. 20/0539**

Cabe agregar que, días posteriores a la fecha del percance, a través de la Jurisdicción Sanitaria Venustiano Carranza, se continuó realizando las acciones de promoción de la salud y poniendo a disposición de las personas los servicios de primer nivel de atención, además de un seguimiento la situación de los pacientes hospitalizados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Copias electrónicas:

Dr. Plácido Enrique León García.- Director de Atención Médica. asistentedam@sersalud.cdmx.gob.mx
Dra. Marilu Decire Ruiz Serrano.- Encargada de Despacho de Control y Seguimiento. controlyseguimientocdmx@outlook.com
Minutario DAM. minutariodam@sersalud.cdmx.gob.mx

PELG/MRDS